**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 077-6/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y cincuenta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **077-6/2017**, conteniendo el siguiente requerimiento: **“Contrato de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de impresión para el año 2016, 2017 y 2018.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según lo dispuesto en los Artículos 50 letra “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública–LAIP. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y con base a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Orientar sobre la ubicación de los contratos solicitados, los cuales están publicados conforme al Artículo 10 literal 19 de la LAIP, en el Portal de Transparencia del sitio web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), como parte de la información oficiosa institucional:
2. El contrato 2016 fue registrado bajo el número 15/2016, denominado “Servicio de arrendamiento de 12 fotocopiadoras” y puede descargarse en la sección “Listado y contratos 2016” en el siguiente enlace:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/defensoria-del-consumidor/information_standards/contrataciones-y-adquisiciones?cat_page=3>

1. El contrato 2017 fue registrado bajo el número 12/2017, denominado “Servicio de arrendamiento de 12 fotocopiadoras para las oficinas de la Defensoría del Consumidor” y puede descargarse en la sección “Listado y contratos febrero 2017” en el siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/defensoria-del-consumidor/information\_standards/contrataciones-y-adquisiciones?cat\_page=2

Ambos contratos, fueron suscritos para los servicios de arrendamiento de 12 fotocopiadoras para las oficinas de la Defensoría del Consumidor

1. Informar que en cuanto al año 2018, la Defensoría del Consumidor por el momento no cuenta con un contrato para fotocopiadoras, debido a que éstos son suscritos anualmente.
2. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **077-6/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia